

CONCON, 15 NOV 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2723,

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.803 de fecha 26 de Julio del año 2017, Convenio Resolutividad APS 2017.
6. Ord. N° 410/2017 del 02 de noviembre del 2017, donde se solicita la contratación del Dr. Marcelo Cisternas.
7. Certificado de disponibilidad de convenio N° 183 de fecha 05 de octubre del año 2017
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar continuidad a la atención medica de oftalmología, a fin de resolver la lista de espera para fondos de ojo y de consulta oftalmológica de la comuna, hasta la regularización de la adquisición de los servicios de oftalmología, mediante la litación publica.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Honorarios, para que desempeñen las labores como se señala a continuación desde el 21 de Julio del año 2017, y hasta que se realice la respectiva adjudicación de la licitación pública en el Cesfam de Concón al Dr. **Marcelo Cisternas Maggi** como médico oftalmólogo, por 500 fondos de ojo y 100 consultas oftalmológicas.
2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese a las siguientes cuentas
  - 114.05.13 Administración de Fondos Convenio RESOLUTIVIDAD
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3